



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 20 ENE 2025



VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director A/C de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Adrian BELLEI, ha solicitado el usufructo de cuatro (4) días de Francos Compensatorios a partir del día 05/02/2025 al 10/02/2025 inclusive, seguido de quince (15) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria 2024 a partir del día 11/02/2025 y hasta el día 05/03/2025 inclusive, seis (6) días de Art. 60 H) a partir del día 06/03/2025 hasta el día 13/03/2025 y un (1) Franco Compensatorio el día 14/03/2025.

Que ante tal situación y mientras dure la ausencia del Ing. Adrian BELLEI, resulta necesario designar quien cubra sus funciones para el normal funcionamiento de la Dirección.

Que se propone a la Sra. Jefe de Dpto. Administrativo, agente categoría 18 del C.C.T. 36/75, FERNANDEZ, Cintia Lorena, como reemplazante en categoría J1 a cargo de la Dirección, correspondiendo reconocer el encuadre de la misma en los alcances de Reemplazo Provisorio - Artículo 18° del citado convenio, a partir del día 05/03/2025 y hasta tanto se reintegre el Ing. Adrian BELLEI a dichas funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la Ley Territorial N° 117 - Artículo 11° y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar Provisoriamente al Sr. Director A/C de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Adrian BELLEI, en categoría J1, con la Sra. Jefe de Dpto. Administrativo, agente categoría 18 del C.C.T. 36/75, FERNANDEZ, Cintia Lorena, a partir del día 05/02/2025 y hasta tanto se reintegre el Ing. Adrian BELLEI, a dichas funciones.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Contable a proceder al encuadre de Reemplazo Provisorio - Art. 18° del C.C.T. 36/75, para la liquidación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 112.005.000.000 de la D.P.E. - Personal.

ARTÍCULO 4°.- Con la notificación de la agente, girar copia a su legajo personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N° 0064/25



PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura E. Paredes
Jefe División Compras
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 07 FEB 2025

VISTO: El Expte E-56/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Adquisición de indumentaria de seguridad 09/2025 - 03/2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DPE N° 366/2025, la Jefa A/C División Higiene y Seguridad en el Trabajo solicita la compra de ropa de trabajo para la segunda entrega correspondiente al año 2025 y a la primera entrega correspondiente el año 2026 al personal técnico de la DPE de los departamentos Ingeniería, Generación, Distribución, Sistemas y Tolhuin.

Que dicha adquisición se realiza en el marco del cumplimiento legal de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad, sus normativas reglamentarias y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Que se generó la Nota de Pedido N° 11/2025, estimando el gasto en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 420.112.382,00), mes base enero 2025.

Que el Director a A/C autorizó iniciar el proceso de Licitación.

Que se adjunta a la presente las correspondientes especificaciones técnicas.

Que resulta necesario realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para tal fin.

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución de la Contaduría General N° 04/15 modificatoria de la R.C.G. N° 12/13 Anexo I punto 4 y el punto 55 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 se considera conveniente designar a los agentes, Lic. Yanaina CORREA SILVA, Jefa A/C División Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ing. Jorge Fabián CANO, Jefe del Departamento Distribución, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefe de la División Contable, Héctor JORQUERA en representación del Sindicato Austral de Luz y Fuerza y la agente Laura PAREDES, Jefe División Compras, como integrantes de la Comisión de preadjudicación, y ante las ausencias de los mismos quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N° 58/2021.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15°, inc. a) y Artículo 17°, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario de los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023, N° 996/2024, Resolución M.E. N° 148/2024 y Resolución M. Energía N° 41/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 222 y 229 de las UGG 2584 y UGC 2500.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 13° de la Ley Territorial N° 117 y Resolución DPE N° 64/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
DISPONE:

ARTÍCULO 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de indumentaria de seguridad septiembre/2025 y marzo/2026, conforme Anexo I, especificaciones técnicas adjuntas y de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2025 por la suma estimada de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 420.112.382,00), mes base enero 2025, con la finalidad expresada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3° Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 02/2025, a los agentes, Lic. Yanaina CORREA SILVA, Jefa A/C División Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ing. Jorge Fabián CANO, Jefe del Departamento Distribución, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefe de la División Contable, Héctor JORQUERA en representación del Sindicato Austral de Luz y Fuerza y la agente Laura PAREDES, Jefe División Compras y ante ausencias quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

ARTÍCULO 4° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a las partidas presupuestarias 222 y 229 de la UGG 2584 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 5° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

DISPOSICIÓN DPE N° 0154/25





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 2/2025

Pliego de Bases y Condiciones
Expte E- 56/2025.

Anexo I – DISPOSICIÓN DPE Nº 0154/25

**ASUNTO: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA
DE SEGURIDAD 09/2025 y 03/2026”**

—◆—
PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 420.112.382,00.-

Mes base enero 2025

—◆—
**LUGAR DE APERTURA:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA –
LASSERRE Nº 218 – USHUAIA – TIERRA DEL
FUEGO.**

—◆—
DIA DE APERTURA:

06/03/2025

—◆—
HORA: 12:00

—◆—
DIRECCIÓN:

LASSERRE 218

CP: 9410 - USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

—◆—
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

Dirección
Provincial
de Energía

ES COPIA FIEL

Tania Espin
División Administración
Dirección Provincial de Energía

CINTIA ALVAREZ
Directora VC
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025

DISPOSICIÓN DPE N° 0154/25

CLÁUSULAS GENERALES:

La sola presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley Provincial 1015, Decretos Provinciales N° 674/2011 y Resolución O.P.C. N° 58/2021 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente.

Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente pliego, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1°) OBJETO: "COMPRA DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD ENTREGAS 09/2025 Y 03/2026", conforme a las especificaciones técnicas adjuntas.

2°) APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en las oficinas de la Dirección Provincial de Energía - Lasserre 218- (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - el día de 06 de MARZO de 2025 a las 12:00 horas.

Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.

LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA, NO SERÁN CONSIDERADAS.

3°) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 420.112.382,00) mes base enero 2025.

4°) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán foliadas y firmadas en todas sus partes por el oferente o representante legal, se admitirán hasta el día y hora indicados en el presente Pliego, en sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna, indicando en forma clara tipo de Contratación: Licitación Pública N° 02/2025 - día y hora de apertura: 06 de MARZO de 2025 a las 12:00 horas.

Los oferentes deberán agregar al Pliego los Números del C.U.I.T. e Ingresos Brutos.

Si el día señalado para la apertura de las propuestas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar al día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

5°) REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA OFERTA:

Las ofertas podrán ser expresadas en pesos y/o en dólares estadounidenses; para la comparación de las ofertas, se calculará los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de ofertas, conforme a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/2011 (Resolución O.P.C. N° 18/2021).

Las ofertas realizadas, en moneda dólares estadounidenses quedará convertidas a moneda pesos, de acuerdo a lo narrado en el párrafo anterior, éste valor en moneda pesos es el que será considerado por la Dirección Provincial de Energía al momento de emitirse la Orden de Compra.

En todos los casos se indicará marca, modelo, tipo, procedencia, estado, folletería, datos técnicos y todo dato conducente a clarificar los productos que se ofrecen.

Se deberá presentar a la oferta económica:

- Pliego completo firmado, con sello comercial y/o aclaración del Proponente o representante legal.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la AREF de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Certificado de Registro de Proveedores del estado de la Provincia de Tierra del Fuego (PROTDF).
- Libre deuda de la D.P.E. del domicilio declarado en la oferta, (sólo firmas radicadas en Ushuaia).

6°) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

Todo proveedor deberá contar con la inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) al momento de concretar la compra y/o contratación en actividad acorde a la oferta a la que licita.



ES COPIA FIEL

Tamara Colín

CINTIA ESTEBAN WILDEZ

Dirección A.C.

Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



0154/25

7°) MANTENIMIENTO DE OFERTA (Art. 47° Decreto Reglamentario 674/2011):

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a contar de la fecha de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente la D.P.E. su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la compra y/o contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, regirá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares.

Si en la compra y/o contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el punto 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en cinco (5) días hábiles.

Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

8°) RECHAZO DE OFERTAS (Punto 51 del artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/2011):

Sin perjuicio de otras causales que puedan establecerse en los pedidos de cotización, serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Que no estén firmadas por el oferente.
- c) Que estuvieran escritas con lápiz.
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la presentación de las ofertas.
- e) Aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- f) Que careciera de la garantía de oferta.
- g) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- h) La que no presenten las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares indicare.
- i) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8°1) Aquellas ofertas que contengan deficiencias insustanciales, deberán ser subsanadas dentro del plazo de dos (2) días, bajo apercibimiento de ser desestimadas, conforme lo dispuesto en el artículo 4° (Subsanación de Deficiencias) de la Ley Provincial N° 1015.

La resolución que determine el rechazo de una oferta será inapelable y no podrá ser objeto de impugnación alguna por parte del oferente.

9°) CRITERIO DE SELECCIÓN:

De acuerdo al análisis del área requirente se confeccionará un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc; debidamente ponderados en informe avalado por autoridad competente.

Para el caso que resultasen adjudicaciones de muy bajo monto, por razones de estricta economía administrativa y razonabilidad, la DPE podrá agrupar los mismos en favor de la o las firmas oferentes siguientes en mérito económico que resultaren beneficiadas con un importe superior y/o una mayor cantidad de materiales adjudicados.

10°) OFERTA ÚNICA:

La adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado.

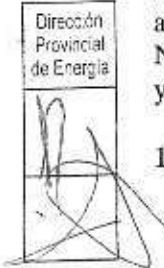
11°) ATRIBUCIONES DEL ESTADO (artículo 31° Ley Provincial N° 1015 - Revocación del procedimiento):

Ni la recepción y apertura de Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan a la Dirección Provincial de Energía a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, la Dirección Provincial de Energía podrá dejar sin efecto la Compra Directa con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

12°) EMPATE DE OFERTAS



ES COPIA FIEL
Tania Collin
División Administración
Dirección Provincial de Energía

CINTIA BERNANDEZ
Directora
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



0154/25

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca el servicio de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta. De lo contrario se solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días hábiles, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

De continuar la paridad de ofertas se adjudicará por sorteo.

13°) PREADJUDICACIÓN:

La DPE tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del informe, como también para requerir subsanación de defectos formales, conforme las pautas dispuestas en el artículo 4° de la Ley Provincial 1015.

La comisión se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación:

La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega y características del/los bienes y/o servicios cotizados competentemente.

Se rechazarán las ofertas, no solo por inadmisibilidad, en los supuestos que no se ajusten al pliego, sino también, cuando en base a fundamentos técnicos de la comisión de preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación y/o entrega a contratar.

14°) IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnación fundada respecto de la preadjudicación, dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación formal del Acto Administrativo de Preadjudicación.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.

Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de sanciones.

15°) ADJUDICACIÓN:

Los Items cotizados que componen las ofertas presentadas serán adjudicados en forma Individual según el resultado del análisis Administrativo, Técnico y Económico elaborado por la Comisión de Preadjudicación nombrada por la D.P.E. para tal fin.

Será posible seleccionar más de un proveedor, en caso que no se cuente con cantidad suficiente de stock de manera tal de cubrir el 100% de lo requerido por ítem.

Para el caso que del análisis económico resultasen adjudicaciones de muy bajo monto, por razones de estricta economía administrativa y razonabilidad, la DPE podrá agrupar los mismos en favor de la o las firmas oferentes siguientes en mérito económico que resultaren beneficiadas con un importe superior y/o una mayor cantidad de materiales adjudicados.

16°) GARANTÍAS:

a) GARANTÍA DE OFERTA:

El Oferente deberá conformar la garantía de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta y deberá presentarse al momento de la apertura y entregada junto con la Propuesta y constituida de acuerdo a lo establecido en el Punto 17° de las presentes Cláusulas Particulares.

b) GARANTÍA DE ADJUDICACION:

El Adjudicatario deberá conformar la garantía de Adjudicación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituidas de acuerdo a lo establecido.

17°) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍAS:

a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta corriente N° 1710037-9, CBU N°: 2680000601080171003799, acompañando comprobante pertinente.

b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos



ES COPIA FIEL

CINTIA FERRERES
Directora A.C.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



0154/25

Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30.

- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere el 10% del límite previsto para la contratación directa (\$ 8.000.000,00) – hasta (\$ 800.000,00).
- g) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la Dirección Provincial de Energía.

18º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:

Para el caso del oferente adjudicado la Garantía de Adjudicación le será devuelta a solicitud del mismo una vez resuelta la provisión.

19º) LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:

Central Termoeléctrica Ushuaia – Av. Perito Moreno 2792 – Ushuaia (C.P. 9410) - Provincia de Tierra del Fuego, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Correos electrónicos de contacto: Pañol: mario.medina@dpe.com.ar / javier.dos.santos@dpe.com.ar

20º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será según se indica en cada renglón en el mes de SEPTIEMBRE 2025.

El adjudicatario podrá reducir el presente plazo de entrega en beneficio de la DPE en función de la disponibilidad de la mercadería.

Se podrán realizar entregas parciales hasta tanto se culmine la entrega total de los ítems adjudicados, dichas entregas deberán realizarse dentro del plazo estipulado.

21º) CARGA TRANSPORTE Y DESCARGA:

La Carga y transporte de la mercadería correrá por cuenta y cargo de la firma adjudicataria.

La descarga en depósitos correrá por cuenta de la adjudicataria y deberá realizarse en:

Central Termoeléctrica Ushuaia – Av. Perito Moreno N°2792 – Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Cualquier gasto que deba afrontar la DPE relacionado con la descarga de la mercadería en destino será descontado al adjudicatario de la facturación correspondiente.

22º) AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La D.P.E., tendrá derecho a: Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales. (Punto N° 67 Decreto Provincial N° 674/11).

23º) MULTA POR MORA:

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo, cumplido dicho plazo dicha solicitud no será considerada, resultando la aplicación de las sanciones correspondientes.

24º) FACTURACIÓN Y ENTREGA PARCIALES:

Serán aceptadas facturas por entregas parciales.

25º) FACTURACIÓN:

Al tratarse de operaciones desde el territorio continental al Área Aduanera Especial establecida por Ley N° 19.640, procede la emisión de facturas Letra "E" pudiéndose expresarse los valores consignados en Pesos o moneda extranjera indistintamente.

Para el caso de Proveedores asentados en la Provincia de Tierra del Fuego corresponderá la presentación de facturas Letra "A".

26º) I.V.A.:

La Dirección Provincial de Energía se encuentra frente al IVA como Responsable Inscripto y amparada en los beneficios de la Ley 19.640 por lo que las mercaderías y servicios remitidos a la Provincia de Tierra del Fuego quedan enmarcadas en provisiones de tipo Exportación por lo que no corresponde facturar dicho concepto.



ES COPIA FIEL

Tania Collin
División Administración

CINTIA TURRIANDEZ
División Administración
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



0154725

27°) ANTICIPO FINANCIERO

Será del CINCUENTA (50%) por ciento del valor de la orden de compra., contra presentación de factura y Póliza de Seguro de Caucción por el monto del Anticipo Financiero a favor de la Dirección Provincial de Energía.

El pago, en el caso de aquellas ofertas que hayan sido presentadas en moneda dólares estadounidenses, se realizará en pesos y de acuerdo al valor determinado en el acto de apertura.

28°) PAGO:

Saldo de la facturación del CINCUENTA (50%) se realizará dentro de los siete (7) días hábiles a contar de la fecha en la cual, según lo establecido en el punto 86 y 88 del Decreto 674/2011, se certificare o se produjere la conformidad de las prestaciones respectivas.

Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

El proveedor podrá solicitar "pronto pago", siempre y cuando las disponibilidades de fondos así lo permitan. La Tesorería General o el organismo responsable de la administración de fondos permanentes o de afectación específica, podrá hacer efectiva la orden de pago antes del plazo señalado en el primer párrafo siempre que el proveedor o contratista así lo solicite y preste expresa conformidad de que se le efectúe un descuento, aplicando proporcionalmente con el vencimiento de la obligación la tasa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones crediticias similares, por el tiempo que falte para el vencimiento de pago. El pago, en el caso de aquellas ofertas que hayan sido presentadas en moneda dólares estadounidenses, se realizará en pesos y de acuerdo al valor determinado en el acto de apertura.

Para los adjudicatarios establecidos fuera de la Provincia de Tierra del Fuego los pagos se efectivizarán a través de transferencia Bancaria (vía MEP) con gastos a cargo del Adjudicatario.

La D.P.E. actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Artículo 7 - Código Fiscal), por consiguiente, se deberá presentar junto a la factura, para el caso de encontrarse inscripto en la Provincia, el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre deuda de Ingresos Brutos) emitido por la AREF de Tierra del Fuego.

29°) DOMICILIOS.

Los domicilios constituidos en la oferta serán válidos para el diligenciamiento de notificaciones, judiciales y/o extrajudiciales, referentes al presente procedimiento.

30°) FUERO LEGAL.

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los tribunales Ordinarios del a Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.

Dirección
Provincial
de Energía

[Handwritten Signature]
CINTIA FRANCISCA
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Tania Colla
División Administración
Dirección Provincial de Energía

0154/25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

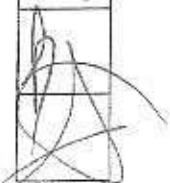
Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Mameluco Liviano Antiarco Talle M. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle M - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	39.00
2	Mameluco Liviano Antiarco Talle L. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle L - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	50.00
3	Mameluco Liviano Antiarco Talle XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	34.00
4	Mameluco Liviano Antiarco Talle 2XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle 2XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	13.00
5	Mameluco Liviano Antiarco Talle 3XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle 3XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	6.00
6	Mameluco Térmico Antiarco Talle S. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Termico (anti arco) - Talle S - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
7	Mameluco Térmico Antiarco Talle M. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Termico (anti arco) - Talle M - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	18.00
8	Mameluco Térmico Antiarco Talle L. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Termico (anti arco) - Talle L -	32.00



0154/25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025			
9	Mameluco Térmico Antiarco Talle XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Termico (anti arco) - Talle XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	22.00
10	Mameluco Térmico Antiarco Talle. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Termico (anti arco) - Talle 2XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	5.00
11	Campera de abrigo Antiarco Talle S. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle S - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
12	Campera de abrigo Antiarco Talle M. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle M - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	20.00
13	Campera de abrigo Antiarco Talle L. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle L - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	36.00
14	Campera de abrigo Antiarco Talle XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	22.00
15	Campera de abrigo Antiarco Talle 2XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle 2XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	10.00
16	Campera de abrigo Antiarco Talle 3XL. Unidad			

Dirección Provincial de Energía

CINTIA L. FERNÁNDEZ
 Dirección A/C
 Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
 Juan Golín
 División Administración
 Dirección Provincial de Energía

0154/25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm2058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle 3XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
17	Borceguí de seguridad Invierno Talle 39. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 39 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
18	Borceguí de seguridad Invierno Talle 40. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 40 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	7.00
19	Borceguí de seguridad Invierno Talle 41. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 41 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	10.00
20	Borceguí de seguridad Invierno Talle 42. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 42 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	11.00
21	Borceguí de seguridad Invierno Talle 43. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 43 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	8.00
22	Borceguí de seguridad Invierno Talle 44. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle	7.00

Dirección Provincial de Energía

[Signature]
 CINTILIA FERNANDEZ
 Directora A.C.
 Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
 María Collin
 División Administración
 Dirección Provincial de Energía

0154 / 25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cr0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio:
 C.U.I.T.:Teléfono:
 Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
44	ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025			
23	Borceguí de seguridad Invierno Talle 45. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 45 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	3.00
24	Borcegui de seguridad Invierno Talle 46. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 46 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
25	Botin de seguridad Invierno Talle 36. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 36 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
26	Botin de seguridad Invierno Talle 39. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 39 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
27	Botín de seguridad Invierno Talle 40. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 40 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	4.00
28	Botin de seguridad Invierno Talle 41. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 41 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	7.00

0154/25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pleza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio:
 C.U.I.T.: Teléfono:
 Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
29	Botin de seguridad Invierno Talle 42. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 42 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	11.00
30	Botin de seguridad Invierno Talle 43. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 43 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	6.00
31	Botin de seguridad Invierno Talle 44. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 44 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	5.00
32	Botin de seguridad Invierno Talle 45. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 45 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
33	Calzado (Par). Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Invierno Talle 41 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
34	Calzado (Par). Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Invierno Talle 42 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00

Dirección Provincial de Energía

CINTIA FERNÁNDEZ
 Directora
 Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
 Tania Cortin
 División Administración
 Dirección Provincial de Energía

0154/25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Gm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

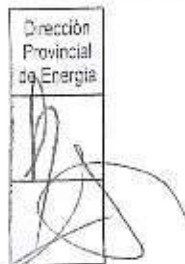
RAF 25 Direccion Provincial de Energia

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio:
 C.U.I.T.:Teléfono:
 Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
35	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Invierno Talle 43 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
36	Borceguí de seguridad Talle 39. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 39 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
37	Borceguí de seguridad Talle 40. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 40 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	7.00
38	Borceguí de seguridad Talle 41. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 41 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	8.00
39	Borceguí de seguridad Talle 42. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 42 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	8.00
40	Borceguí de seguridad Talle 44. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín -	7.00



[Signature]
 DANIEL PERNANDEZ
 Director General
 Dirección Provincial de Energía

[Signature]
ES COPIA FIE
 María Galán
 División Administración
 Dirección Provincial de Energía

0154/25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:


Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 44 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025			
41	Borceguí de seguridad Talle 45. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 45 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
42	Borceguí de seguridad Talle 46. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 46 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
43	Botín de seguridad Talle 36. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 36 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
44	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 39			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 39 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
45	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 40			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 40 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	4.00
46	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 41			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de	6.00

Dirección Provincial de Energía



 CINTIA L. FERNANDEZ
 Directora
 Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

 Tania Guzmán
 División Administración
 Dirección Provincial de Energía

0154/25



Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 41 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025			
47	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 42 >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 42 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	10.00
48	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 43 >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 43 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	6.00
49	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 44 >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 44 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	5.00
50	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 45 >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 45 - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
51	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Verano, Talle 41 ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
52	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín -	1.00

Dirección Provincial de Energía

CINTIA I. FERNANDEZ
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIE!
Tania Golij
División Administración
Dirección Provincial de Energía

0154/25



Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Verano, Talle 42 ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025			
53	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Verano, Talle 43 ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
54	Traje de agua L. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0015 Traje de agua - Talle L - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	10.00
55	Traje de agua Talle XL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0015 Traje de agua - Talle XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	24.00
56	Traje de agua Talle 2XL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0015 Traje de agua - Talle 2XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	35.00
57	Traje de agua Talle 3XL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0015 Traje de agua - Talle 3XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	7.00
58	Pantalón Térmico Masculino Talle 42. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 42 (M) - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
59	Pantalón Térmico Masculino Talle 46. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón	3.00



[Signature]
CINTIA ESPINOSA
Directora A.C.
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
[Signature]
Tania Galán
División Administración
Dirección Provincial de Energía



0154/25



Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	(pantalón térmico) - Talle 46 (L) - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025			
60	PANTALON TERMICO MASCULINO TALLE 54. UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 54 (2XL) - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
61	Pantalón jeans para mujer Talle 42. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Mujer, Talle 42. ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
62	PANTALON JEAN HOMBRE TALLE 42 >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 42. ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
63	PANTALON JEAN HOMBRE TALLE 44 >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 44. ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	11.00
64	Pantalón jean hombre Talle 48. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 48. ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	5.00
65	Pantalón jeans hombre Talle 50. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 50. ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
66	Pantalón jeans hombre Talle 52. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 52. ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	4.00



[Signature]
CINTI V. FERNÁNDEZ
Directora A.C.
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Tania Ceja
División Administración
Dirección Provincial de Energía

0154/25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
67	Pantalón jeans hombre Talle 54. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 54. ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
68	INDUMENTARIA MASCULINA. UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 56. ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
69	BUZO DE ABRIGO DE MUJER TALLE M. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Mujer - Talle M - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
70	BUZO DE ABRIGO DE HOMBRE TALLE M. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle M - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	6.00
71	BUZO DE ABRIGO DE HOMBRE TALLE L. UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle L - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	7.00
72	Buzo de abrigo de hombre Talle XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	7.00
73	BUZO DE ABRIGO DE HOMBRE TALLE XXL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle 2XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	4.00
74	CAMPERA DE ABRIGO Talle M			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle M -	3.00

0154/25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio:
 C.U.I.T.:Teléfono:
 Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025			
75	CAMPERA DE ABRIGO Talle L >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle L - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	2.00
76	CAMPERA DE ABRIGO Talle XL >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00
77	CAMPERA DE ABRIGO Talle 2XL >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle 2XL - ENTREGA: SEPTIEMBRE 2025	1.00

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago SEGÚN CLÁUSULAS 27° Y 28° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Plazo de Entrega: SEGÚN CLÁUSULA 20° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta: SEGÚN CLÁUSULA 7° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Lugar de Entrega: SEGÚN CLÁUSULA 19° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 06/03/2025 12:00
Domicilio de presentación de ofertas: Lasserre 218- (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego
Domicilio de apertura de ofertas: Lasserre 218- (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego
Vigencia del Contrato:

0154/25



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025
 Pieza Administrativa N° 56 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
 RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 06/02/25 Apertura: 6/3/2025 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio:
 C.U.I.T.:Teléfono:
 Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Garantía de Oferta:	SEGÚN CLÁUSULA 16° a) DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			
Requiere Muestra:	SÍ			
Flete a Cargo	De la firma adjudicataria			

Dirección
 Provincial
 de Energía

CINTIA GILBERTO
 Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
 Tania Collin
 División Administración
 Dirección Provincial de Energía